

Viceministerio de Ordenamiento Territorial  
Dirección de Ordenamiento TerritorialSantiago, 4 de febrero de 2025  
Nota No. 14.2400-IA-75-2025

Ingeniero:

**FÉLIX JARAMILLO**Supervisor de Inspección Veraguas  
Ministerio de Obras Públicas.

E.            S.            D.

Estimado Ingeniero Jaramillo:

Mediante la presente damos respuesta a la **NOTA: DPIV-8-2025**, con control **No.013-2025**, donde se solicita Certificación de Derecho vial; para la carretera Santiago – Santa Fe y Carretera San Francisco Calobre, Provincia de Veraguas, le comunicamos lo siguiente:

Nombre	Derecho de vía	Coordenadas	
		Inicio	Fin
Calle 10A Norte	25.00 metros	503215E 896500N	504212E 898412N
Carretera Distrital Santiago – Santa Fe	30.00 metros	504212E 898412N	503556E 909885N
Ave. 11 de Octubre	20.00 metros	503556E 909885N	502683E 912561N
Carretera Distrital	30.00 metros	502683E 912561N	498668E 917719N
Calle Central	30.00 metros	498668E 917719N	498283E 918066N
Carretera Distrital Santiago – Santa Fe	30.00 metros	498283E 918066N	491832E 940355N
Santa Fe	30.00 metros	491832E 940355N	491687E 940535N
Carretera Distrital San Francisco Calobre	30.00 metros	503247E 911262N	518089E 919101N

## Referencias:

- Plan vial, Resolución No. 27-78 de 1 de diciembre de 1978 "por la cual se aprueban las normas de desarrollo urbano para la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, contenido en el documento "Plan Normativo para la Ciudad de Santiago",
- El plan vial del ejido de San Francisco, Plano No. 97-35483,
- Plan vial de ejido de San Juan, Plano No. 97-40630,
- Decreto 687 de 11 de octubre de 1944.
- Código Administrativo, Art. 1638, 1651.

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Observación:

De afectarse Folios Reales debidamente titulados e inscritos, se deberán realizar los respectivos saneamientos de los mismos.

Por omisión o suministro de información falsa esta certificación será objeto de anulación.



Analizado por:

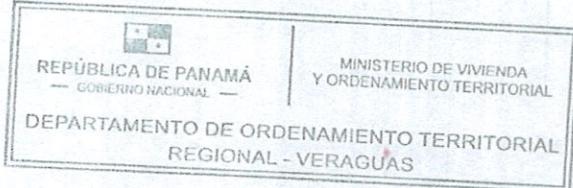
ARQ. KEYLA MOJICA

Dpto. de Ordenamiento Territorial  
Regional de Veraguas

Vo.Bo.

LICDO. JUAN ANDRÉS HIDALGO

Director Regional del Ministerio de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial



CONTROL N°013-2025  
JH/KM



055005

TRIBUNAL ELECTORAL

LA PATRIA LA HACEMOS Juntos

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN



IDPANA019211662<<<<<<<<<  
7002209M3912025PAN<<<<<<<<4  
ICAZA<HUERTAS<<RICARDO<ENRIQUE



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notaria Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.

#### CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original el cual nos fue presentado y la he encontrado conforme en todo su contenido.

Panamá,

MAY 07 2025

Jau!

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Undécima del Circuito de Panamá\*